AYUDAS 2016. SOLUCIONES DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE

- Normativa reguladora: Bases reguladoras publicadas junto con la convocatoria.
- Orden de convocatoria: BOE nº 198 de 19-08-2015
- Entidad convocante: Entidad Pública Empresarial Red.es

1.- OBJETO.

Regular la concesión de ayudas en especie para pequeñas y medianas empresas, con la finalidad de fomentar la demanda de soluciones de computación en la nube

2.- BENEFICIARIOS.

Empresas o trabajadores autónomos que acrediten su condición de "pyme", tengan su domicilio fiscal en España y que hayan iniciado su actividad económica con anterioridad a la publicación de las bases reguladoras en el BOE (19-08-2015).

Se excluyen expresamente: las comunidades de bienes, las empresas de naturaleza pública, entidades de derecho público, entidades sin ánimo de lucro.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA.

Consiste en la puesta a disposición de la empresa de un catálogo de servicios durante un periodo de 9 meses (ayuda en especie). Estas soluciones estarán basadas en computación en la nube (cloud computing) y podrán ser elegidas por los solicitantes de entre las siguientes: puesto de usuario, gestión económica, gestión negocio, relación con clientes, gestión del punto de venta, presencia en Internet, comercio electrónico, infraestructura como servicio, plataforma de desarrollo como servicio, y centralita virtual.

Red.es publicará la relación de proveedores homologados.

4.- CUANTÍA DE LA AYUDA.

La empresa solicitante deberá cofinanciar parte del coste del servicio. El porcentaje que soporta la empresa será elegido por ésta y deberá estar comprendido entre el 20% y el 50%.

Por su parte, Red.es financiará el coste restante, que no podrá ser inferior a 1.250 € ni superior a 15.000€.

5.- PLAZO DE SOLICITUD: **del 18 de mayo al 8 de junio de 2016.** Las solicitudes se realizarán únicamente por vía telemática con certificado digital.

MÁS INFORMACIÓN: En la Red de Apoyo al Emprendedor en el Somontano.

- **Comarca de Somontano de Barbastro**. Tel. 974 316 155. E-mail: desarrollo@somontano.org
- **Ayuntamiento de Barbastro**. Tel. 974 310 150. E-mail: desarrollo@barbastro.org
- **Centro de Desarrollo del Somontano (CEDER).** Tel. 974 316 005. E-mail: info@cedersomontano.com
- **Asociación de Empresarios de Barbastro (AEB).** Tel. 974 308 803. E-mail: aeb@aeb.es
- **Asociación de Empresarios del Polígono Valle del Cinca.** Tel. 974 110 333. E-mail: info@poligonovalledelcinca.com